

BAQUEDANO,

08 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1188

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando de Alcaldía N° 178 de fecha 08 de junio del 2009, el cual Autoriza a decretar a Gestión pública consultores como proveedor único por ser la consultora que tiene el curso de capacitación solicitado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una constante capacitación al personal de adquisiciones del departamento de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "Gestión pública consultores", por "CURSO DE CAPACITACION NACIONAL DIFERENTES CONTRATACIONES MUNICIPALES Y MERCADO PUBLICO".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "Gestión pública consultores" por concepto de curso de capacitación, por el monto de \$ 190.000.- Exento de impuesto.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)